



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 -2016-MDP/A

Pachacámac, 03 MAR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 036-2016-MDP/GDHYPs/SGJECyD de fecha 01 de Marzo de 2016, informe N° 022-2016-MDP/GDHYPs de fecha 01 de Marzo del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte y la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, respectivamente, sobre "Designación de Funcionarios responsables del cumplimiento de la Meta 30 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, para el año fiscal 2016 - Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la Masificación", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preeliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF de fecha 23 de Diciembre del 2015, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Diciembre del 2015, se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año Fiscal 2016"

Que, mediante Oficio Circular N° 005-2016-EF/50.05, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita a esta comuna edil, la designación de dos funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y un funcionario de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para ser capacitados por dicha Dirección con el objeto de dar cumplimiento de la Meta 30.

Que, mediante Informe N° 036-2016-MDP/GDHYPs/SGJECyD de fecha 01 de Marzo del 2016, la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte, solicita se designe a dos representantes de esta comuna edil, para el desarrollo el Programa de Incentivo - Meta 30. Asimismo, con Informe N° 022-2016-MDP/GDHYPs de fecha 01 de Marzo del 2016 la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social solicita se emita el acto administrativo correspondiente. De igual manera, mediante Provedo N° 280-2016-MDP/GM de fecha 03 de Marzo del 2016, la Gerencia Municipal remite a los tres integrantes, para el cumplimiento de la meta

Que, para el cumplimiento de la Meta N° 30, "Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la Masificación", es necesario designar a dos representantes de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, para el cumplimiento de esta meta,



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43° y numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad, se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Mag MARIA ELENA CABELLOS PALCMINO – Sub Gerente de Juventud, Educación, Cultura y Deporte, al Sr. FREDY LUCIO GRADOS CACERES – Personal CAS de la Sub Gerente de Juventud, Educación, Cultura y Deporte y Sr. JOSE FEERNANDO CRISOSTOMO DE LA CRUZ – Personas CAS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, como encargados del cumplimiento de la Meta N° 30: "Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la Masificación"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, cumpla con remitir copia certificada de la presente Resolución, a Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para los fines que corresponda.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y demás unidades orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC
Abog. General *[Firma]*
EUSEBIA GARCIA
ABOGADO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC
[Firma]
Maximiliano Oliva Macías
Regidor